

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

"Unidos Construyendo Nuestro Futuro"

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM

Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017- 2021-MDI/LC

Inkawasi 03 de febrero del 2021

000050

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

VISTOS:

Informe N° 004-2021-RDGRD-JME-MDI/LC, del Responsable de la División de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, Acta N° 01-2021-GTRD-MDI/LC, de instalación del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastre de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, Informe N° 005-2021-RDGRD-JME-MDI/LC, del Responsable de la División de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, Memorandum N° 030-2021-GM-MDM/NAG, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que "13.4 Los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que mediante Informe N° 004-2021-RDGRD-JME-MDI/LC, del Responsable de la División de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, solicita la aprobación bajo acto resolutivo de la conformación del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, para el presente año fiscal, el mismo que fue refrendado mediante memorandum N° 30-2021-GM-MDI/NAG, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que establece los "lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los tres niveles de Gobierno.

www.muninkawasi.gob.pe

municipalidaddeinkawasi@gmail.com

Municipalidad Distrital de Inkawasi VRAEM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

"Unidos Construyendo Nuestro Futuro"

ZONA DE INTERVENCIÓN DIRECTA VRAEM



Gestión 2019 - 2022

Que, a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 06° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y CONFORMAR el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, en cumplimiento de la Ley 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM el cual quedará integrado de la siguiente manera:

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	PRESIDENTE
RESPONSABLE DE LA DIVISION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIO TÉCNICO
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, al responsable de la División de Gestión de Riesgo y desastre.

ARTICULO TERCERO. - El Grupo de Trabajo conformado en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley pN° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. - Hacer de conocimiento la presente Resolución al Centro Nacional de Prevención, Estimación y Reducción de Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR al Jefe de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo,
 Despacho de Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
 Sub Gerencia de Desarrollo Económico y ambiental
 Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
 Unidad de Planeamiento y Presupuesto
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Responsable de la División de Gestión de Riesgos y Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
 LA CONVENCIÓN CUSCO
 Prof. Flavio Sánchez Roman
 ALCALDE
 DNI: 24999390

www.muninkawasi.gob.pe

municipalidaddeinkawasi@gmail.com

Municipalidad Distrital de Inkawasi VRAEM